

C 18

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 27 de 1999

24 SEP 1999

Por la cual se aprueba el Proyecto Académico Educativo Institucional del la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Facultad Seccional Chiquinquirá.

**EI CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1403 de 1993 y el Acuerdo 120 de 1993 y el Acuerdo 025 de 1994

CONSIDERANDO :

Que mediante el Acuerdo 104 de Julio 2 de 1976 se concedió licencia de iniciación de labores al Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales. Cuya renovación de aprobación se estableció la Resolución No. 003456 del 30 de diciembre de 1998.

Que como resultado del proceso de Autoevaluación y necesidad de ajustar lo estipulado en la Ley 115 de 1993 y el Decreto 272 de 1998.

Que el Proyecto Académico Educativo del Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales fue sustentado en la Sesión No. 021 del 4 de agosto de 1999 del Consejo de la Facultad.

Que el Honorable Consejo Académico en su sesión 026 del 21 de septiembre de 1999 aprobó el Proyecto Académico Educativo presentado por el Comité de Currículo.

1827
RESUELVE :

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto Académico Educativo del Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Facultad Seccional Chiquinquirá de conformidad con la propuesta presentada por el Comité de Currículo el 25 de junio de 1999 y sustentada en el Consejo de la Facultad, Sesión No. 021 del 4 de agosto de 1999.

ARTÍCULO 2°.- MISION El programa de Licenciatura en Ciencias Sociales se propone formar un sujeto en un ambiente de libertad y goce por el saber y la cultura. Será un sujeto ocupado y preocupado por la formación de maestros con conciencia de su existencia individual, ética, estética, social e histórica y capaz de crear, indagar, investigar y proponer como formas propias de acceder al conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- VISION. El Programa rompe con las formas tradicionales de planeación curricular para incursionar en un nuevo estilo de organización del conocimiento, del tiempo y de las metodologías de enseñanza que convoca a la transformación de lo pedagógico, lo social, lo político, lo económico y lo cultural desde una perspectiva interdisciplinaria.

ARTÍCULO 4°.- OBJETIVOS. Son Objetivos del Programa:

1. Organizar el Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales alrededor de proyectos académicos a los cuales se derivan núcleos temáticos que se articulan a las necesidades propias de la región desde una perspectiva interdisciplinaria.
2. Articular los proyectos académicos de tal manera que sustenten una actividad docente conducente a la formación de maestros.
3. Formar licenciados capaces de responder coherente e integralmente a los problemas de la cultura, del conocimiento y la realidad social.
4. Ofrecer un plan de estudios que le permita al estudiante dar cuenta tanto de los problemas teóricos como de las diferentes tendencias desde las cuales se abordan los casos que se derivan de los diversos núcleos temáticos.
5. Articular la actividad investigativa al plan de estudios a través de la práctica docente de tal manera que ésta permita reflexionar sobre los problemas regionales que activan la dinámica de la Universidad Seccional.

ARTÍCULO 5°.- Se considera como perfil ocupacional del Licenciado en Ciencias Sociales:

El programa forma docentes licenciados en Ciencias Sociales con una visión holística de la sociedad. Un maestro que tendrá en la pedagogía el saber que lo identifica. La pedagogía se articula interdisciplinariamente a los distintos saberes que se trabajan en los proyectos académicos. Como licenciados con un formación integral, asumirán su papel y su responsabilidad frente a la Sociedad Civil que le permitirá construir una institución educativa que trabaje según los requerimientos de una nueva sociedad.

Como intelectual el maestro es un sujeto que sabe. El licenciado en Ciencias Sociales será un sujeto que sabe del conjunto de esas ciencias, de su estatuto teórico, de sus procesos metodológicos a través de los cuales se accede al conocimiento del objeto y de los problemas

que han sido abordados desde diferentes enfoques y con distintos propósitos. Sabe además, desde la perspectiva científica, desde la compleja problemática de lo social. Pero este saber tendrá como característica principal e que debe ser apropiado, recreado y recontextualizado para poder enseñarlo; éste es su saber didáctico.

En cuanto se sabe lo anterior, debe dar cuenta también de las razones que anima su acción de educador, de los fines sociales, de las condiciones políticas, jurídicas, institucionales y afectivas en que se realiza esa enseñanza, es decir que sabe la pedagogía.

Como intelectual posee un saber y sabe de él. Nuestro propósito es que el licenciado reconozca, descubra y construya durante la carrera ese saber; que se apropie de él colectivamente y lo convierta en dinámica de permanente reflexión para garantizar su flexibilidad y la posibilidad de transformarlo en su Praxis. Así conseguirá entonces dar razón en el concierto de la cultura nacional, de su saber específico y de su identidad intelectual.

ARTÍCULO 6°.- Se considera perfil profesional del Licenciado en Ciencias Sociales el siguiente:

Como profesional realiza un trabajo que socialmente es reconocido como necesario, que tiene un estatus dentro de las actividades del hombre y que es juzgado, reglamentado, controlado y orientado por el estado, por su gremio, por la comunidad y por los mismos estudiantes. Le ocupa pues una labor eminentemente pública, una responsabilidad de la que solamente pueda dar cuenta él por cuanto posee las capacidades prácticas para hacerlo: una ética, una didáctica y una sensibilidad propias.

En este programa se forman, pues, profesionales de la pedagogía, maestros que sepan ser ellos mismos, que conociéndola en todas sus dimensiones prácticas y en todas sus implicaciones de lo público, sepan ser autónomos y críticos; es decir responsables de lo que hacen y de lo que son. Así, el maestro es agente dinamizador del cambio cultural que lleva su acción mas allá del aula de clase, al conjunto de la sociedad de la cual es partícipe y su conocimiento (cuya dinámica se desenvuelve en un espacio y tiempo determinados); le da la razón de ser como Licenciado en Ciencias Sociales y como hombre público que es. Se orienta así, tanto su práctica docente como su labor investigativa.

Entonces se trata de recuperar la función social del maestro dándole el verdadero carácter de trabajador de la cultura abriendo la escuela con amplitud hacia la comunidad; abordando académica y científicamente los problemas que esta le plantea en relación con su ejercicio profesional.

ARTÍCULO 7°.- CAMPOS DE FORMACION

1. Campo de formación social y humanística.

Las áreas correspondientes a este campo se mueven dentro de la trilogía: 1. Hombre. 2. Sociedad y 3. Cultura. Sin que por ello pierda la visión de su pertenencia como parte de una totalidad que es objeto de las Ciencias Sociales en su conjunto. Trabajan, como todo, dentro de dos coordenadas básicas: Tiempo y Espacio, conformando una imagen particular de esa totalidad: La sociedad, es decir, el Hombre y la cultura. Su separación, meramente metodológica y didáctica, en partes estructuradas, permite una visión holística de la sociedad y las Ciencias Sociales. Sin olvidar la especificidad temática de cada saber, con la profundidad de los estudios interdisciplinarios de la realidad social, logramos la verdadera dimensión de ellas.

El plan de estudios se inspira en esta concepción integral del hombre y la cultura: En la imposibilidad de separarlos en compartimentos estancos para antropología, economía, sociología, filosofía, etc., y en la necesidad de articularlos coherente y sistemáticamente en torno a su mismo objeto: La sociedad. Este campo es un complemento del de formación específica, que lo globaliza e integra ampliándole al estudiante la concepción de la vida, de lo social, de lo natural, de lo cultural y del pensamiento, al tiempo que está directamente comprometido con la formación de unos valores civiles, éticos y sociales.

Los objetivos a lograr aquí no pueden marchar independientemente, la pretensión pues nuestra pretensión es que entre lo social y humanístico se restablezca su estrecha correlación en función y en beneficio del conjunto del plan de estudios, de manera tal que el cultivo de la ciencia converja con la formación de un sujeto abierto a las posibilidades del conocimiento de la sociedad y del mundo.

Bajo ese punto de vista, **el campo de formación específica**, como área de especialización, se sirve de las disciplinas que conforman el campo de formación social y humanística sin que por ello aquellas pierdan su autonomía como ciencias. Pero este principio ha de tener su antítesis integradora, pues las Ciencias Sociales se han de cuidar de aquel prurito de autonomía que se respalda no en el conocimiento real del objeto sino en su totalidad social. De esta manera se propicia el desarrollo integral del educando involucrando tanto el desarrollo de la ciencia y la tecnología como el de los valores culturales.

Este campo aporta a la formación del licenciado, en primer término, explicando fenómenos de la realidad que en la perspectiva de la historia, la geografía y la pedagogía, se deben comprender interdisciplinariamente. Las temáticas de especialización deben contar con los aportes de las áreas de este campo, para dar cuenta de la realidad en forma integral. Y, en segundo término, ayudando a la formación humanística para permitir desbordar las tendencias científicistas y tecnocráticas de los profesionales modernos. Aquí, los espacios que lo constituyen desarrollarán todo su complejo de conocimientos desde su especificidad conceptual y metodológica, pero temáticamente articulados con los demás campos de formación.

2. Campo de fundamentación científica y metodológica.

Este campo aporta los contenidos científicos y los métodos que le permiten al profesional no solamente servirse de los conocimientos sino descubrirlos, crearlos, demostrarlos, recrearlos, manejarlos comprobarlos, demostrarlos o invalidarlos. La estructuración de este campo se enmarca como uno de los objetivos paralelos al programa, que es el de formar para la investigación.

Bajo este planteamiento, **el nuevo plan de estudios debe contribuir al desarrollo de la capacidad investigativa de los estudiantes, complementaria y paralelamente a la formación de docentes.** Para ello, el programa le asigna una relativa prioridad a la investigación mediante el suministro de las herramientas apropiadas y la práctica de la misma está concebido de tal forma que permite a los estudiantes conocer y manejar los conceptos de la teoría del conocimiento y sus técnicas de obtención.

El propósito manifiesto es la formación de docentes y el mismo está diseñado teniendo en cuenta esas exigencias, no dejando de lado la preparación de los estudiantes para las tareas de investigación. Este programa nos permite un permanente y serio contacto con la realidad y las técnicas y métodos para estudiarla, exigiéndoles algunos esfuerzos de trabajo metódicamente orientados al estudio de las Ciencias Sociales y basados en los más rigurosos y explícitos presupuestos científicos. Sólo de esta manera se logrará, además de preparar profesores, **contribuir en forma institucional al conocimiento real del país formando profesionales capacitados para la investigación.**

Es prioritario el estudio de los problemas regionales y locales, considerando que el programa de Ciencias Sociales en Chiquinquirá quiere cumplir su rol en el contexto social en que se desenvuelve y ampliar sus perspectivas, y ya que nuestro quehacer universitario implica integración con la comunidad mediante el contacto y conocimiento de sus problemas, la formación de diagnósticos y el planteo de posibles soluciones.

Particularmente es importante que el futuro docente se interese y elabore trabajos de investigación sobre el medio en el cual realiza su docencia, ya que todo entorno social, físico y humano, por pequeño que sea, proporciona numerosas oportunidades de investigación. El estudio del medio a partir de la escuela básica es un instrumento importante para desarrollar una educación participante y en permanente compromiso con la transformación social. De esta forma lograremos forjar una actitud investigativa y un espíritu crítico en los estudiantes. Bajo este cometido la práctica integral también tendrá un componente investigativo.

3. Campo de formación específico

Entenderemos por Ciencias Sociales, no un conjunto de saberes disgregados que describen cada uno de los aspectos que componen la realidad social, sino una forma de mirar el mundo en su unidad, que le permite explicar, comprender y reflexionar sobre el papel del hombre en

sus diferentes relaciones con el medio ambiente, consigo mismo, con sus semejantes y con su cultura.

En consecuencia, el conocimiento y la práctica de la historia, la geografía y la pedagogía constituyen los saberes concretos alrededor de los cuales se articulan los diferentes campos de formación, estructurando una visión global de las ciencias sociales y de la sociedad. De esta manera, el licenciado tendrá en la historia y en la geografía sus saberes específicos y en la pedagogía, el saber que identifica la esencia de su profesión.

En consecuencia el campo de formación específica se comporta como el hilo conductor a través del cual se relacionan los distintos saberes y prácticas de las ciencias sociales, que desde sus particularidades contribuyen a la formación de un profesional con una visión total de la realidad.

La historia y la geografía, como formación específica, adecuan una visión integral de los problemas que comprenden los diferentes niveles de la realidad, expresados fundamentalmente en lo **nacional y regional**. Así la formulación de **problemas contribuye** al eje metodológico del programa con el cual se da coherencia al área de especialización y evitamos la parcelación del saber social.

Estructurar el área de especialización en torno a problemas significa para nosotros romper con los esquemas programáticos que dividían la historia o la geografía en temas determinados por la secuenciación cronológica o espacial. Supone entender la realidad no como la masa de acontecimientos que se presentan irreductiblemente a los ojos del observador, sino como problemas objetivados intencionalmente según intereses cognoscitivos y socio-culturales. De otro lado, la **pedagogía** le permite saberse así mismo, saber de su oficio, del lugar donde lo realiza y de las condiciones en que lo ejerce.

El propósito de esta área no es que el maestro aprenda simplemente a enseñar, sino que sepa de las múltiples y complejas relaciones en que se inscribe su práctica; formar un intelectual autónomo, creativo y crítico del que hablamos en la entidad del profesional de nuestro plan de estudios; esto es, un sujeto consiente de lo que es. Con esto reemplazamos las viejas áreas de la pedagogía que se limitaban a enseñar psicología, administración y evaluación, llevando al maestro a ser sólo un administrador de técnicas ajenas a él mismo. Esta área da elementos al maestro para apropiarse de su **saber** y para transformar las prácticas pedagógicas vigentes en nuestras instituciones educativas.

Este es el nivel de la formación que le da identidad al maestro; poseer conocimientos sobre la pedagogía es lo que le permite ser consciente racionalmente de lo que es, de lo que hace y del para qué lo hace.

En conclusión, el licenciado en Ciencias Sociales, será un estudioso del mundo de lo social, lo físico y lo cultural a partir de dos campos concretos del amplio espectro de las ciencias

188

sociales: la ciencia histórica y la ciencia geográfica, pedagógicamente estudiadas para el ejercicio de la docencia. Estas, sin embargo, requiere del concurso de los campos social y humanístico y del metodológico e investigativo para articular interdisciplinariamente la formación del Licenciado y permitan reconocerlo ante todo como un **maestro**, como humanista y como un líder en medio de una sociedad y un mundo en continuo cambio.

ARTÍCULO 8°.- Ciclos de Formación.

Se conciben a partir de una programación anualizada que divide la totalidad del programa en tres ciclos:

1. Introdutorio (primer año)
2. Fundamentación teórica (segundo año)
3. Metodológico - operativo (tercero, cuarto y hasta el último).

Existe la necesidad de dar al estudiante una formación que cumpla con tres requisitos fundamentales: una visión global de la problemática general de las ciencias sociales; una fundamentación teórico - metodológica de la forma como trabajan las ciencias de la sociedad y, finalmente, una capacitación es el abordaje de problemas específicos y de las diferentes tendencias que los explican.

La estructura del plan en tres momentos - o ciclos - permite programar por años los espacios académicos y sus contenidos.

Estos se explican en relación con los campos de formación a la manera de una intersección de conjuntos que da cuenta en un mismo tema: En el primer ciclo, por ejemplo, el campo de formación específica se ocupa de un tema-problema: introducción a las Ciencias Sociales, el campo de formación social y humanística: formación ética, con base en arte, cultura, universidad y política; y el campo de fundamentación científica y metodológica: Universidad, ciencia e investigación, y los problemas filosóficos y epistemológicos de las ciencias sociales. Los lugares de intersección, pues son los espacios académicos que, en la propuesta funcionarán de tal manera que los contenidos de cada espacio se extienden a dos semestres.

1827

En este punto se hace necesario explicar, de modo general, la forma como se articulan en el desarrollo del plan de estudios los campos y ciclos de formación en lo que llamamos espacios académicos. Como se puede apreciar en el cuadro del Plan de Estudios propuesto, existe una articulación vertical de las disciplinas en cada ciclo y un desarrollo de tres ciclos que abarcan un período de cinco años. El lugar donde se intersectan los campos de formación con los ciclos, son los espacios académicos.

ARTÍCULO 9°.- Plan de Estudios. Organizados desde de los ciclos de formación así:

ESPACIOS ACADEMICOS	TOTAL
CICLO INTRODUCTORIO: Introducción a las Ciencias Sociales.	736
• Ciencias de lo Social	330
• Etica	195
• Universidad, ciencias e investigación	195
• salida de campo	16
CICLO DE FUNDAMENTACION TEORICA: Fundamentos teóricos de las Ciencias Sociales.	720
• Campo de formación Específica	276
• Campo de formación Social y Humanística	276
• Campo de Fundamentación científica y Metodológica.	168
CICLO METODOLOGICO - OPERATIVO:	792
TERCER AÑO	
• Práctica Pedagógica	204
• Problemas Socio- Culturales	176
• Problemas Socio-Económicos	176
• Problemas Socio-Políticos	176
• Salida de Campo.	60
CUARTO AÑO	792
• Práctica Pedagógica	204
• Problemas Socio- Culturales	176
• Problemas Socio-Económicos	176
• Problemas Socio-Políticos	176
• Salida de Campo.	60
Idioma Extranjero	216
QUINTO AÑO	276
Monografía	
GRAN TOTAL	3.532

Este plan de estudios configura una red de relaciones estrechas entre la academia y la investigación con la opinión pública, la comunidad de educadores y las instituciones educativas en general, que sea capaz de convocar y comprometer un gran esfuerzo para

superar las limitaciones más protuberantes de la educación en la región y apuntarla con la investigación y la reflexión sobre la cultura y los problemas regionales

ARTÍCULO 10°.- Líneas de Investigación.

La investigación es, sobre todo, un fenómeno socio - cultural y económico de primer orden, con implicaciones profundas en todos los aspectos de la vida. De ahí que no puede ser el resultado de la iniciativa aislada de un investigador marginado de la vida institucional o de la sociedad. La investigación es un instrumento decisivo para la mejor ubicación del hombre en su contexto natural y social, para la realización de sus potencialidades individuales y colectivas, es el fundamento mismo de toda área educativa.

El plan de estudios apunta decisivamente hacia el fortalecimiento institucional de la actividad investigativa de la Universidad Seccional, mediante la **organización del programa alrededor de los proyectos académicos**, el impulso a la reflexión y el conocimiento de los procesos culturales y sociales de la región ; que en su proyección recoja el empeño del Estado por hacer de las universidades centros prevalentemente investigativos. Con estos objetivos la actividad investigativa girará alrededor de los siguientes criterios:

1. **Organización de las Actividades de Investigación** a partir de los proyectos Académicos directamente relacionados con las necesidades propias de la región y de los distintos saberes, o de los proyectos específicos de los maestros.
2. **Localización geográfica** de las actividades de investigación en función de las necesidades regionales.
3. **Fortalecimiento de las unidades académicas** a partir de líneas temáticas de investigación que sirvan de apoyo a la actividad académica y de extensión y sean, al mismo tiempo, puntos de partida o de desarrollo de investigaciones propiamente dichas.

LÍNEAS TEMÁTICAS

En este contexto hemos establecido una líneas temáticas de investigación en consonancia con los intereses regionales y con los recursos humanos disponibles; girando alrededor de tres proyectos académicos: **socio cultural, socio económico y socio político.**

Socio cultural, comprende lo relativo al comportamiento colectivo en relación a los imaginarios sociales, las mentalidades y la memoria como aspecto primordial en la comprensión de las identidades desde lo local a lo universal. Especial preocupación en la **cultura popular**, entendida como un comportamiento específico de un determinado sector de la población que cubre todo el ejercicio de su cotidianidad, tanto pública como privada.

Socio económico, enfatiza en la producción e intercambio, en el desarrollo regional y nacional desde el análisis de las potencialidades de acuerdo a los recursos y materiales y del factor humano en sus niveles de formación y habilidades. Se busca avanzar más allá de los diagnósticos que ubican la región en determinado renglón y sector económico para ir configurando las conveniencias en el desarrollo productivo con base en políticas contextualizadas que se dirijan a una igualdad en los ingresos. El programa en su interés de conocimiento busca ahondar en las posibilidades de inversión y en la valoración de su realización para colocarse en niveles positivos.

Socio político, se interesa en comprender las relaciones de poder en el marco de la historia política nacional, reconociendo el impacto partidista, pero desenmarañando las prácticas originales de relación en cuanto a redes y grupos de sociabilidad propias de un contacto más personal y que se caracteriza por la conservación de tradiciones en el dominio gamonal, alimentando las acciones de las clientelas. A su vez hay un énfasis en decifrar la dinámica del conflicto social en particular el fenómeno violento tan marcado en la región del occidente de Boyacá, ahora más integrado a todo el problema de la guerra nacional.

Estos proyectos señalados se vinculan a los temas emprendidos a nivel de formación avanzada en las de especializaciones en Pedagogía de los derechos Humanos, Educación Ambiental, Pedagogía de la Sexualidad Humana y Enseñanza de las Ciencias Sociales. Asumiendo los criterios de transversalidad que ocupan temas y conceptos de democracia, medio ambiente y sexualidad. Con lo recorrido aquí, surgen problemas comunes de tratamiento interdisciplinario como el desplazamiento y desaparición forzados, la escuela el medio ambiente y la democracia.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 11°.- Para la evaluación de los ciclos de formación en general y de los espacios académicos en particular, se siguen las disposiciones consignadas en el Acuerdo No. 000130 de 1999, que rige actualmente para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

La promoción de los estudiantes a los sucesivos ciclos de formación se ajustará a la evaluación semestral repartida en dos 50% respectivamente en concordancia con la programación académica institucional

Los contenidos programáticos del Campo de Formación Específica y en especial la formación pedagógica, los seminarios talleres complementarios y las prácticas no son susceptibles de habilitación ni validación.

El Comité de Currículo será el encargado de estudiar y reglamentar las prácticas de campo, las visitas de observación y actividades extramurales. También estudiará los contenidos programáticos y asignaturas cursadas en los casos de transferencia de estudiantes.

Los estudiantes al término de los 10 semestres de su formación académica deberán cumplir con la presentación y sustentación del trabajo de grado en cualquiera de las modalidades establecidas por la Universidad en la Resolución 001 de 18 de mayo de 1999.

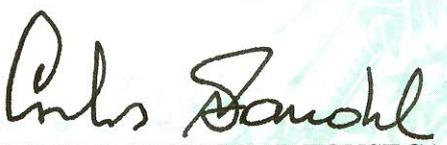
ARTÍCULO 12°.- Debido al carácter flexible del Plan de Estudios en su índole interdisciplinaria se efectuarán ajustes contextuales y transitorios en una temporalidad semestral desde los lineamientos establecidos por el comité de currículo y con el aval del consejo de facultad de la Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 13°.- La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por intermedio de la Facultad Seccional Chiquinquirá otorgará el título de Licenciado en Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 14°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja a los 24 SEP 1999


CARLOS A. SANDOVAL FONSECA
Presidente


JULIETA ALARCÓN GONZÁLEZ
Secretaria



[Faint text from the reverse side of the page, including 'TUNJA - DUITAMA - S. MAMOSO - CHIRQUINQUIRÁ' and 'ACADEMIA DE ESTUDIOS...']